



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES D-887-04-05

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que por su intermedio y ante los organismos que correspondan, a la brevedad y en forma escrita, informe a esta Cámara:

a) Si, a efectos de implementar las reformas en el ámbito de los organismos dependientes del Ministerio de Seguridad, se han asignado nuevas partidas presupuestarias de características reservadas o especiales, para su reasignación, especificando:

1. Partida de Origen
2. Monto.
3. Fundamentación del Gasto.
4. Fecha de la reasignación
5. Copia de la Resolución, Decreto o Instrumento legal que avala dicha reasignación.
6. Todo otro dato que pueda ilustrarnos al respecto.

b) Si se ha dispuesto la contratación de consultoras u organismos de análisis y elaboración de diagnósticos sobre la situación especificando:

1. Modalidad de la contratación
2. Partidas afectadas
3. Consultoras beneficiadas
4. Copia de los contratos o instrumentos jurídicos que respaldan dicha contratación
5. Monto a percibir, plazos y todo otro dato que pueda ilustrarnos al respecto.

c) Si el Ministerio de Seguridad, ha recibido, asignaciones presupuestarias o ha celebrado convenio alguno de cooperación con organismos de seguridad o inteligencia del Estado Provincial o Nacional, que signifiquen aportes presupuestarios, para la atención de gastos derivados de viáticos, gastos de representación o cualquier otro tipo aporte, que resulte una mejora en las ingresos de los principales funcionarios del Ministerio en cuestión.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Se entiende que la seguridad pública implica una situación social libre de riesgos, peligros y conflictos, en cuyo marco los ciudadanos pueden gozar y ejercer sus derechos, libertades y garantías constitucionales, y en la que existen políticas y mecanismos institucionales eficientes tendientes a prevenir, controlar y/o neutralizar aquellos riesgos, peligros o conflictos concretos o previsibles que lesionen aquellos derechos, libertades y garantías. En concreto, ello implica la formulación e implementación de un conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas dirigidas a garantizar la paz pública.

En este sentido está claro que las sucesivas administraciones del Gobierno provincial a cargo del partido justicialista han fracasado en todo intento de promover políticas de Estado tendientes a resolver la aguda crisis que estamos atravesando.

En este marco asume nuevamente las funciones de Ministro de Seguridad de la Provincia el DR. León Carlos Arlasnian, luego de una fuerte polémica en torno a quien debería hacerse cargo de esa cartera, cuestión que demoró tal designación, a tal punto que tuvo que asumir, interinamente esas funciones la propia Vicegobernadora de la Provincia Dra. Graciela Giannettasio.

Esta situación generó en la población dudas sobre las motivaciones de la aceptación del funcionario mencionado, quien anteriormente había renunciado a ese cargo producto de una fuerte polémica con los máximos representantes del poder político del Justicialismo Provincia, que finalmente determinó su alejamiento del cargo.

Esta nueva instancia, requiere para que pueda devenir en acciones concretas exitosas la máxima transparencia en el funcionamiento de cada una de las áreas del Ministerio y en los conductos de cada funcionario designado en el mismo.

De allí la necesidad de dirigirnos a las autoridades que correspondan a efectos de recabar información sobre distintos aspectos, que contribuyan en este sentido.

Por ello es que solicitamos el tratamiento, por parte de esta Cámara de la presente solicitud de

informes.